

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

65

## LEGANÉS

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos educativos durante el curso 2017-2018.

BDNS (Identif.): 368942

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán solicitar estas subvenciones los Centros Públicos y Concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Especial y Educación de Adultos, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los centros educativos públicos y concertados de Leganés.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de la convocatoria es apoyar las iniciativas encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza y la participación educativa en los centros docentes públicos y concertados de Leganés mediante la concesión de ayudas económicas que financien los proyectos de la comunidad escolar que se ejecuten durante el curso 2017-2018.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Bases aprobadas en Junta de Gobierno Local, de 12 de septiembre de 2017, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 5 de octubre de 2017.

Cuarto. *Cuantía*.—El crédito presupuestario destinado a financiar estas subvenciones asciende a 52.533 euros.

La cuantía máxima individual de las ayudas que puede recibir cada proyecto no podrá superar los 1.500 euros para los proyectos individuales de centros y 2.500 euros para los proyectos intercentros.

Quinto. *Plazo de presentación*.—El plazo de presentación será de treinta días a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Leganés, a 2 de noviembre de 2017.—Virginia Jiménez Calero.

(03/36.426/17)

